



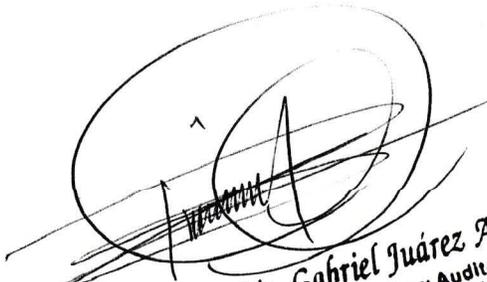
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA C.A.

Sistema de Auditoría Gubernamental
para Auditorías Internas ¿SAG-UDAI-
Constancia de Registro Electrónico
Plan Anual de Auditoría

Periodo	2018
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
Estado	Recibido por Contraloría
Firma Electrónica	2018-238000-76446
Recibido por medio de	SAG-UDAI
Fecha Aprobado	11/01/2018
Fecha Operado SAG-UDAI	15/01/2018

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
ACUERDO NUMERO A - 119 - 2011

ARTICULO 2: Inicio del Uso Obligatorio. El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizaran por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI.

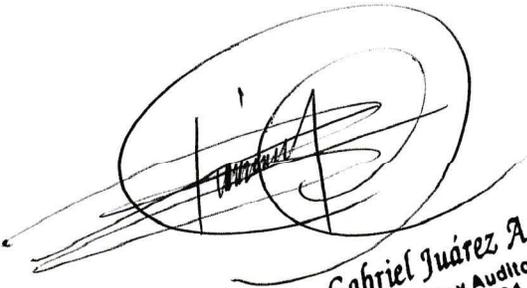


Lic. Gabriel Juárez A.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9291

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
PERIODO 2018**

SACATEPEQUEZ, ENERO, 2018



Lic. Gabriel Juárez A.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9291

ÍNDICE

INTRODUCCION	1
MISION DE LA UDAI	1
VISION DE LA UDAI	1
OBJETIVOS	2
OBJETIVOS GENERALES	2
OBJETIVOS ESPECIFICOS	2
METAS	2
POLITICAS	3
ESTRATEGIAS	3
RECURSOS	4
INSUMOS	4
TIPOS DE AUDITORIA	4
AUDITORIA FINANCIERA	4
AUDITORIA DE GESTION	5
EXAMEN ESPECIAL	5
OTRAS ACTIVIDADES	6
APROBACION DE PAA	6
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	6
ANEXOS	8

INTRODUCCION

De acuerdo con el marco conceptual y las Normas de Auditoría Gubernamental, específicamente el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, indica que: "...Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades y enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de Enero de cada año"....

De conformidad con el Decreto Número 12-2002, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas; y las normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM- es la responsable de evaluar en forma oportuna, independiente y posterior, por medio de procedimientos y de acuerdo con las normas y técnicas de Auditoría y otras disposiciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, la estructura de control interno, las operaciones contables, financieras y administrativas y de otra naturaleza de la municipalidad.

El presente Plan Anual de Auditoría, contiene las diferentes actividades y auditorías que se realizarán durante el ejercicio 2,018, por lo que es indispensable contar con el apoyo institucional de las autoridades superiores de la municipalidad y la facilitación de la información y colaboración de todo el personal de la entidad para alcanzar los objetivos de la Auditoría Interna.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, es importante que los miembros del Honorable Concejo Municipal, conozcan y aprueben este Plan, por medio de la suscripción de Acta firmada y sellada.

MISION DE LA UDAI

Asesorar, evaluar y fiscalizar en forma transparente, oportuna e independiente las actividades financieras, presupuestarias, contables y de gestión de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, de conformidad con la normativa legal vigente.

VISION DE LA UDAI

Ser la unidad asesora, de evaluación y fiscalización independiente dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad, promoviendo la transparencia,

credibilidad, confianza y seguridad, apoyando a la Administración Municipal en el cumplimiento de sus políticas y objetivos, bajo los principios de razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de las transacciones financieras y presupuestarias de la entidad de acuerdo con las normas y leyes aplicables.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Apoyar al Concejo Municipal, Alcalde y a las diferentes unidades administrativas en el cumplimiento de sus funciones con la finalidad que alcancen sus metas y objetivos para lo cual fueron creadas, por medio de la evaluación y asesoría oportuna e imparcial, proponiendo procedimientos y controles internos que coadyuven en la calidad del gasto y la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Apoyar el proceso de rendición de cuentas a la Contraloría General de cuentas y así promover la transparencia y credibilidad en las autoridades y funcionarios públicos municipales, responsables de ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos autorizado por el Honorable Concejo Municipal.

Evaluar las transacciones financieras y presupuestarias de ingresos y egresos realizados en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- con la finalidad que el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales –SICOIN GL-, muestre información confiable y oportuna.

Revisar los controles internos existentes para sugerir mejoras o implementar los que sean necesarios para el mejor funcionamiento de cada unidad administrativa.

Verificar el cumplimiento de las normas de control interno y los procedimientos, establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-.

METAS

De conformidad con las políticas y las estrategias de la Unidad de Auditoría Interna, se pretende alcanzar las siguientes metas:

- Realizar auditorías financieras y presupuestarias, así como auditorías de gestión de las áreas más significativas de los estados financieros y del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad.
- Realizar el arqueo sorpresivo mensual del fondo rotativo municipal constituido para el presente ejercicio fiscal.
- Realizar la revisión del arqueo de caja mensual, con la respectiva integración de los saldos, así como el corte de formas oficiales.
- Evaluación periódica de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos para determinar la confiabilidad de la información presentada.
- Análisis y evaluación de los estados financieros, para que la información que presenten, sean congruentes con los registros presupuestarios.
- Evaluación de los expedientes de proyectos de infraestructura.

POLITICAS

La Unidad de Auditoría Interna Municipal, fundamenta su función en el ejercicio del control interno posterior, con un efecto preventivo sobre potenciales hechos o actuaciones que pongan en riesgo el uso adecuado de los recursos, la calidad de las operaciones y la información que se genera.

Las acciones de control, planificadas por la UDAIM abarcarán muestras de las distintas operaciones y/o registros que se realizan en la entidad.

Se planificará la ejecución de diferentes tipos de auditoría de acuerdo a la naturaleza y funciones de las unidades administrativas seleccionadas, así como los requerimientos específicos recibidos del Alcalde y/o Concejo Municipal.

ESTRATEGIAS

Las diferentes evaluaciones considerarán aspectos relacionados con los recursos financieros, presupuestarios, contables y legales, así como la eficiencia y eficacia de las de las operaciones.

La evaluación de las diferentes transacciones que se realicen en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, se realizará de forma permanente, para verificar el cumplimiento de los diferentes aspectos legales y de control interno.

Se generará directamente del Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales –SICOIN GL, los diferentes reportes de ejecución presupuestaria, estados financieros, etc, para la revisión y verificación de la documentación

correspondiente.

Por su importancia y naturaleza, se evaluarán diferentes áreas de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, toda vez que es donde se concentran las transacciones de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, que implican diversidad de registros y controles auxiliares.

Los informes que se presenten como resultado de cada trabajo concluido, incluirán los resultados obtenidos, las recomendaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones.

RECURSOS

Humanos:

- Auditor Interno Municipal
- Personal de las diferentes unidades a auditar de la Municipalidad

Financieros:

- Honorarios profesionales según el contrato pactado con la Municipalidad

INSUMOS

Insumos:

- Computadora
- Impresora
- Papelería y útiles
- Escritorio y silla

TIPOS DE AUDITORIA

Para la adecuada fiscalización de las transacciones y actividades que se realizan en la Municipalidad se realizarán diversos tipos de auditoría que se describen a continuación:

AUDITORIA FINANCIERA

Contemplará evaluaciones a las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería.

Área de Contabilidad: Conciliaciones bancarias, cuentas de activo de caja y bancos, pasivos.

Área de Presupuesto: Ejecución presupuestaria de ingresos, revisión de los ingresos por transferencias del Gobierno Central.

Presupuesto de egresos, de acuerdo a las muestras, revisión de los expedientes y su documentación legal; verificación de los acuerdos de ampliaciones y transferencias realizadas durante el período de revisión.

Área de Tesorería: Realización de Arqueos de Caja, arqueos de fondo rotativo, integración de los saldos de caja y confirmación numérica.

AUDITORIA DE GESTION

Expedientes de proyectos:

Evaluación de los procedimientos de gestión de proyectos, publicaciones en el portal de GUATECOMPRAS. Revisión de los expedientes de los proyectos que se ejecuten durante el período de revisión.

Almacén/bodega:

Verificación del control de almacén, tarjetas kardex, entradas, salidas del almacén

EXAMEN ESPECIAL

Son evaluaciones que se realizan a determinadas áreas, operaciones específicas o cuentas contables, con el objetivo de informar sobre el adecuado cumplimiento de normativa legal específica, cumplimiento de procedimientos de control interno, de conformidad con la naturaleza de las áreas u operaciones sujetas a examen.

Activos Fijos y Bienes Fungibles:

Verificación de la actualización del inventario de activos fijos de la municipalidad.
Verificación de las tarjetas de responsabilidad de los empleados y funcionarios municipales.

Se verificará la coincidencia de saldos por cuenta contable en el libro físico y el balance general emitido por el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOIN-GL.

Verificación del registro en libros y tarjetas de los bienes fungibles de la municipalidad.

OTRAS ACTIVIDADES

Se realizaran diversas actividades administrativas como:

- Elaboración del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2018.
- Registro del Plan Anual de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI-.
- Revisión de los procedimientos de control interno internos.
- Asesoraría al Alcalde Municipal/Concejo Municipal en diversos temas
- Asesoría a personal de la Dirección Financiera
- Verificación del cumplimiento de elaboración y aprobación del presupuesto 2019.
- Verificación de Procedimientos de cierre presupuestario del ejercicio 2018

Verificación de entrega de informes a diferentes instituciones:

- Se verificará la entrega de documentación requerida por la normativa legal a las diferentes instituciones de gobierno, tales como:
- Inventario al 31 de diciembre de 2017 en el plazo legal a las entidades correspondientes. s
- Presentación del Plan Operativo Anual, Presupuesto de ingresos y egresos aprobado.
- Memoria de Labores
- Plan Anual de Compras
- Informes Cuatrimestrales del presupuesto al Concejo Municipal y a las diferentes entidades.

APROBACION DE PAA

De conformidad con la normativa legal aplicable, el Plan Anual de Auditoría se presenta al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación en el plazo estipulado por la ley.

Al ser aprobado por el Concejo Municipal, la Secretaria Municipal debe inmediatamente certificar el punto de acta, con la finalidad respaldar la aprobación del plan en el Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se efectuarán las revisiones periódicas para determinar las acciones realizadas por la administración para cumplir con las recomendaciones emitidas por las auditorías realizadas por parte de los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, así como los realizados por la auditoría interna.

ANEXOS

ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS)

Recuento de Auditorías 11



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

OFICIO CIRCULAR A-001-2018

PARA: AUDITORES INTERNOS DE ENTIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

DE: LIC. CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN OFICIO CIRCULAR A-002-2017 (PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA -PAA- Y USO DEL SAG-UDAI

FECHA: 04 de enero de 2018

De manera atenta se hace de su conocimiento que la copia del Plan Anual de Auditoría a que se refiere el primer párrafo del Oficio Circular A-002-2017, no debe ser enviado en forma física a la Contraloría General de Cuentas, sino que se debe seguir utilizando la herramienta del SAG-UDAI establecida para el efecto.


Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

OFICIO CIRCULAR No. 002-2017/amgg

PARA: AUDITORES INTERNOS DE ENTIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DE: LICENCIADO CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES,
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA -PAA- Y USO DEL SAG-UDAI

FECHA: Guatemala, 29 de diciembre de 2017.

Derivado de la aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, atentamente me dirijo a ustedes con el objetivo de darles a conocer que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna y, con la aprobación de la autoridad superior de sus respectivas entidades, deben enviar copia a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año.

El Plan Anual de Auditoría Interna debe ser evaluado periódicamente por quien lo ejecuta y/o modificado si así lo consideran, previa autorización de la autoridad superior, por lo que deben informar de las modificaciones realizadas a la Contraloría General de Cuentas.

Con el propósito de armonizar con las ISSAI.GT, las Unidades de Auditoría Interna deben hacer uso del Sistema SAG-UDAI, en todo lo que aplique, en tanto se habilitan nuevas herramientas.


Licencado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas



San Bartolomé Milpas Altas, 27 de Marzo de 2018

Profesor:

Rubén Ernesto Axpuc Velásquez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Su despacho.

Señor Alcalde Municipal:

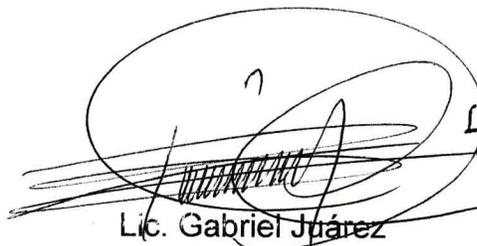
Por este medio informo a usted de las actividades realizadas durante el mes de Marzo de 2018, en mi calidad de Auditor Interno de esta Municipalidad,

Actividades realizadas:

- Se asesoró a encargado de compras en la elaboración del Plan Anual de Compras para el ejercicio 2018.
- Se asesoró a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en el traslado de Cuenta Única Pagadora.
- Se asesoró en la actualización del Manual para el Control de combustible en la Municipalidad.
- Se asesoró en planteamiento de defensa por hallazgos formulados por la Contraloría General de Cuentas.
- Se realizó Acta para documentar el arqueo sorpresivo de la caja receptora.

- Se asesoró al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en diversos temas de presupuesto y contabilidad.
- Se realizaron actividades propias de la Auditoría Interna de acuerdo con el Plan Anual de auditoría, como revisiones de documentos, elaboración de papeles, etc.

Atentamente,



Lic. Gabriel Juárez A.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9291

Lic. Gabriel Juárez
Auditor Interno

Prof. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal